

Bases del llamado a aspirantes para la contratación de (1) un Becario en el marco del Proyecto "Cultura y Comunidad" del Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario de la Universidad de la República.

Expediente: 006339-000001-22

Cargos: Uno (1)

Denominación: Becario de Cultura

Características: Asimilado a Escalafón - Docente ,Grado - Remuneración Grado 1 -Carga horaria 30 hs).

Período de designación: Por un año a partir de la toma de posesión (renovable hasta cumplir un máximo de 3 años, de acuerdo al Art.8 de la Ordenanza de Beca para la Formación de Recursos Humanos) .

Lista de prelación: Se elaborará una lista de prelación, con validez por un período de 2 años, a efectos de tomar en cuenta eventuales desistimientos.

Sede de Trabajo: Área de Cultura - Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario .

Forma de provisión: Por relación de méritos y entrevista.

Requisitos:

- Presentación de relación de antecedentes (Currículum Vitae)
- Presentación de nota fundamentada su aspiración al cargo (de no mas de una carilla)

Evaluación: Estudiante con segundo año aprobado (o su equivalente en créditos) de Carreras que se inscriban dentro del Área Social y Artística de la Udelar.

Méritos y Entrevista: A los efectos de una mejor evaluación de la experiencia afín a la tarea, la Comisión Asesora realizará una evaluación de méritos que a su juicio considere los mejores calificados y a quienes obtengan suficiencia, se les realizará una entrevista.

Los aspirantes que no superen el 50% de los méritos no serán incluidos en la lista de prelación.

Tareas a desempeñar:

- Apoyo a la coordinación y ejecución de las políticas institucionales en materia de gestión de Cultura.
- Apoyo específico en los talleres de Coro
- Colaboración en la sistematización del trabajo del Servicio, con el procesamiento de información, clasificación de datos, archivos y elaboración de informes.
- Colaborar en lo que corresponda -individual o colectivamente- con el Área de Cultura para el logro de sus objetivos.
- Brindar atención al público que lo requiera, en la forma que defina el departamento y, en función de la aplicación de protocolos sanitarios vigentes, en horario que establezca la institución. Se tomara en consideración para la organización, los horarios que el/la becario/a dedique a sus estudios.

Condiciones generales de inscripción:

- El cargo deberá ser asumido de forma inmediata una vez resuelto.
- El llamado permanecerá abierto durante 20 días.
- Los aspirantes deberán preinscribirse en la página web: www.concursos.udelar.edu.uy, en el período establecido, y luego presentar la documentación (antes del cierre del llamado), en la Sección Concursos Docentes del Departamento de Personal de la División Secretaría de Oficinas Centrales, Av. 18 de Julio 1968, 1er. piso, en el horario de 9 a 13 horas.
- Se deberá completar la solicitud de inscripción con una Declaración Jurada de Méritos, acompañada de Timbre Profesional. (Valor actual \$210)

Comisión Asesora: Se propone que la Comisión Asesora esté integrada por: Mag. Daniela Bouret, Dis. Ind. Mariana Rodríguez y Lic. Ps. Andrea Dos Santos la que evaluará las aspiraciones presentadas y emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva. El acta consignará los candidatos propuestos y podrá proponer un listado ordenado de los restantes aspirantes que reúnan las condiciones necesarias para realizar la tarea prevista.

Se deberán cumplir todas las condiciones oportunas a la forma de contratación de acuerdo a la Ordenanza de Becas de la Udelar que, entre otras disposiciones, establece:

- “Art. 9 (Acceso de una beca) - Se podrá acceder a más de una beca, pero no en forma simultánea y por un período total no superior a 3 años.”
- “Art. 10 (Incompatibilidad) - El usufructo de una beca es incompatible con el desempeño de cargos docentes dentro de la Universidad de la República.”

<https://dgjuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2016/04/Ordenanza-221.pdf>

Nota: El aspirante que sea designado deberá presentar al momento de la toma de posesión el Certificado de Antecedentes Judiciales y Carné de Salud Vigente.